



ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA (25/10/2023)

Desde la última actualización sobre la enfermedad realizada el pasado 18 de octubre, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, laboratorio nacional de referencia para esta enfermedad, ha confirmado casos de enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) en 20 nuevas comarcas. De ellos, 19 se han detectado en explotaciones de bovino en las comarcas de: Santesteban (Navarra); Alt Urgell (Seu d'Urgell, Lleida); Santo Domingo de la Calzada (La Rioja); Deza (Pontevedra); Chantada, Terra Cha Castro y Terra Cha Guitiriz (Lugo); A Gudiña (Ourense); Barbastro (Huesca); San Vicente de la Barquera (Cantabria); Briviesca, Espinosa de los Monteros, Lerma, Burgos y Villarcayo (Burgos); La Pola de Gordón y La Bañeza (León); Palencia (Palencia) y Soria (Soria). Asimismo, se ha detectado 1 caso en ciervo en la comarca de Sequeros (provincia de Salamanca). Ver mapa 1.

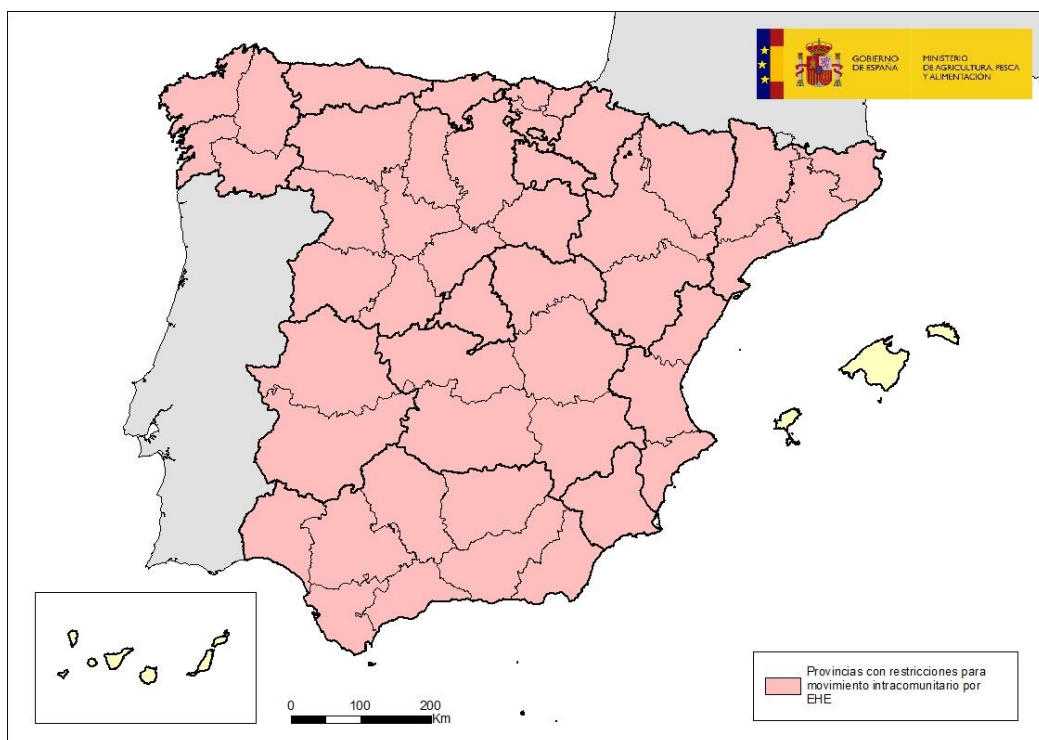


Mapa 1: Comarcas afectadas por EHE en España en años 2022 y 2023



Con objeto de recopilar información sobre de la situación epidemiológica, se está siguiendo el criterio de confirmar laboratorialmente en el LCV de Algete o en los laboratorios regionales, y notificar el primer foco detectado en cada comarca, realizando los Servicios Veterinarios Oficiales un seguimiento del resto de comunicaciones de sospechas clínicas en explotaciones y cotos, así como una monitorización más intensiva en determinadas explotaciones y cotos afectados, con objeto de valorar impacto real de la enfermedad en el campo. Según los datos disponibles hasta la fecha, se observa una mayor afectación clínica en animales mayores a 24 meses, machos, de razas no rústicas (por ejemplo: Limousine, Blonde d'Aquitaine y sus cruces) y en sistema de producción extensivo.

Se mantiene la zona desde la que se establecen las condiciones para el movimiento directo para vida (no así para sacrificio) por EHE hacia otros Estados miembros de animales bovinos, ovinos y caprinos, de acuerdo con lo establecido en el en el Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, afectando a los movimientos procedentes de explotaciones ubicadas en todo el territorio peninsular. Ver mapa 2.



Mapa 2: Provincias con condiciones de EHE para comercio intracomunitario

No se establece ningún tipo de restricción con relación al movimiento o consumo de productos de estos animales (carne, leche, piel, etc.), ya que la EHE no es una enfermedad que afecte al ser humano.

Respecto a los movimientos nacionales, los animales y vehículos deben estar desinsectados para movimientos desde la zona afectada hacia zona libre, con ausencia de sintomatología en ganado bovino.



Desde el MAPA se recuerda la importancia de comunicación inmediata a los SVO de cualquier sospecha en las especies susceptibles, domésticas y silvestres, para valorar el impacto de la enfermedad y su distribución, recomendando adoptar medidas de desinsectación en animales e instalaciones como sistema de lucha contra el vector, así como el tratamiento sintomático de los animales enfermos tan pronto como aparezcan los síntomas en los mismos.

Más información sobre la enfermedad puede consultarse en el sitio web del MAPA dedicado a esta enfermedad:

[Enfermedad hemorrágica epizoótica \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)